

# JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,  
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: [j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Enviar documentos formato pdf



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 –2023-00150– 00  
Asunto: Requiere remita archivos.

Armenia, 13 marzo 2024.

Se tiene que el Centro de Conciliación, arbitraje y amigable composición de Armenia en el departamento del Quindío de la cámara de comercio de Armenia y del Quindío, efectuo pronunciamiento en relación con el requerimiento efectuado en auto del 06 de octubre de 2023 ( doc 025), sin embargo se constata que continua la misma irregularidad para acceder a los archivos por cuanto estos no abren en su totalidad los archivos remitidos esto es:

1. Al ingresar al link remitido por parte de centro de conciliación se despliegan las siguientes carpetas:

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir	Actividad
OBJECION PAOLA ANDREA VERA	15 de mayo	Centro de Conciliacion Arr	3 elementos	Compartido	
RTA DEUDOR OBJECIONES24-01-23	15 de mayo	Centro de Conciliacion Arr	9 elementos	Compartido	
OBJECION MUNICIPIO QUIMBAYA.pdf	15 de mayo	Centro de Conciliacion Arr	1,86 MB	Compartido	

1. Cuando se procede a ingresar a la primera carpeta identificada como Objeción Paola Andrea Vera se tiene:

ESCRITURA PUBLICA Y OTROS.pdf	15/05/2023	Centro de Conciliacion		Compartido
REMISION.pdf	15/05/2023	Centro de Conciliacion	60,4 KB	Compartido
SUTENTACION OBJECIONES.pdf	15/05/2023	Centro de Conciliacion	565 KB	Compartido

Observándose que el archivo de escritura publica y otros no permite tener acceso; cuando se descarga genera error y al momento de revisar su peso en kb no aparece registro.

2. En cuanto a la carpeta denominada RTA DEUDOR OBJECIONES 24-01-23, se aclara que de todos los documentos solo permite tener acceso el anexo 07, todos lo demás marcan error en la descarga y en el tamaño del archivo no se observa valor alguno.

Nombre ↑	Modificado ↓	Modificado por ↓	Tamaño de arch... ↓	Compartir	Actividad
Anexo 01. informe secuestre.pdf	15/05/2023	Centro de Conciliacion		Compartido	
Anexo 02. 142PronunciamientoComunica...	15/05/2023	Centro de Conciliacion		Compartido	
Anexo 03. 146AutoResuelveRecursoNoRe...	15/05/2023	Centro de Conciliacion		Compartido	
Anexo 04. 252AllegaDecisionSentencia.pdf	15/05/2023	Centro de Conciliacion		Compartido	
Anexo 05. Certificado de la adm FINCAS P...	15/05/2023	Centro de Conciliacion		Compartido	
Anexo 06. PREDIAL QUIMBAYA.pdf	15/05/2023	Centro de Conciliacion		Compartido	
Anexo 07. PODER.pdf	15/05/2023	Centro de Conciliacion	123 KB	Compartido	
MUNICIPIO DE QUIMBAYA 2da Objeción...	15/05/2023	Centro de Conciliacion		Compartido	
Pronunciamiento ante objeciones (2).pdf	15/05/2023	Centro de Conciliacion		Compartido	

Conforme lo traído a colación se tiene que no ha sido posible acceder a la información remitida por el ente conciliador.

Así las cosas, ofíciase al Centro de Conciliación, arbitraje y amigable composición de Armenia en el departamento del Quindío con el fin que proceda a remitir nuevamente la documentación solicitada por el Juzgado mediante auto del 27 de abril de 2023 consistente en:

*... " **TERCERO:** Se requiere al Centro de Conciliación, arbitraje y amigable composición de Armenia en el departamento del Quindío, para que en el término de 10 días hábiles siguientes a la notificación de este auto alleguen los pronunciamientos presentados por las entidades y personas que presentaron controversia, lo anterior deberá ser aportado en documentos separados.*

y lo solicitado en auto del 06 de octubre de 2023, en cuanto a la remisión de los archivos que puedan ser descargados y tener acceso por parte del despacho.

En virtud a lo anterior, se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación se pronuncie, y se remita en debida forma la documentación solicitada

[conciliacion@camaraarmenia.org.co](mailto:conciliacion@camaraarmenia.org.co)

Así se oficiará, el Juzgado elaborará el oficio, consultará y agregará al proceso el certificado de entrega que emita el correo electrónico institucional.

Cuando el/la interesado/a reciba el/los oficio/s verificará que la información contenida en aquél/llos corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra alguna inexactitud avisará inmediatamente al Juzgado para corregirlos.

/Jmgo

Se notifica por estado el 14 marzo 2024

**Firmado Por:**

**Karen Yary Caro Maldonado**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 003**

**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f41946a46a59a37120864656bf4cc289bbc0ec731ad3861237bbbb37ae8c26**

Documento generado en 13/03/2024 09:47:23 a. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**